



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.° 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No:</b>	001-IEDR-2026
<b>CONTRATISTA:</b>	CAROLINA NELLY CONSUEGRA CASELLA
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONCESION TIENDA ESCOLAR SEDE PRINCIPAL
<b>SUPERVISOR:</b>	Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES o quien haga sus veces
<b>VALOR FISCAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000) diarios por día laborado
<b>FORMAS DE PAGO:</b>	se cancela de la siguiente forma: por día laborado y se consignara de forma mensual a más tardar el 30 de cada mes. Durante el tiempo de ejecución del contrato solo se pagarán los días laborales en donde se cuente con la presencia de los estudiantes.
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	26 ENERO A 06 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADEMICO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	02 DE FEBRERO DE 2026
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	13 DE DICIEMBRE 2026

En el Municipio de Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, en las oficinas de la Institución Educativa Juan Pablo II, se reunió el **Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES** Rector en calidad de concedente y la señora **CAROLINA NELLY CONSUEGRA CASELLA** calidad de concesionario, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES**  
Concedente y supervisor

**CAROLINA NELLY CONSUEGRA CASELLA**  
Concesionario